

RESOLUCIÓN N°98/2021.
REF: ROL 6037-7.
RECTIFICA DOCUMENTO QUE INDICA.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación ingresada con el N° RMPE-3189/20 de fecha 19.08.2020, suscrita por el arquitecto Francisco Vivanco Fierro, para la propiedad ubicada en calle Luquidambar N°481, sector Pinares de Montemar.
2. La R.M.P.E. N° 21 de fecha 09.02.2021 de Director de Obras de Concón.
3. La carta de Diego Errazuriz Zañartu, de fecha 07.07.2021, Ref: Solicitud de Rectificación de Documento
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el punto 5.- Individualización de los interesados de la R.M.P.E. N° 21 de fecha 09.02.2021.

DICE:

"Inmobiliaria Vista Concón".

DEBE DECIR:

"Inmobiliaria Vista Concón Spa".

- 2.- **ESTABLECER**, que la R.M.P.E. N° 21 de fecha 09.02.2021, de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 19.08.2021.



IRB/FPA/fpa.

- Interesado
 - Expediente Técnico N° RMPE-3189/20
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Ing. Correspondencia 202103353)